

**EM/81  
T.D.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 8931**

**CASTRO, 30 AGO. 2022**

**VISTOS:** Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°7.a; Ley N°21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución de Subrogancia N° 3862 del 20/04/2022 de la dirección del Hospital de Castro; Orden de Compra 1514-3175-SE22 por la mantención correctiva de monitor de baja complejidad marca Criticare.

#### **CONSIDERANDO**

La necesidad de realizar la Mantención Correctiva de Monitor de baja complejidad, marca Criticare, modelo 506DN3-S, N° de inventario 04714, según Resolución N°1987 del 25/02/2022 que aprueba el plan de mantenimiento de Equipos Médicos del Hospital de Castro y cotización N° 1163 del 19/07/2022 de la empresa SUPPORT MEDICAL SPA.

Que, el equipo mencionado en el párrafo anterior presenta problemas en su conjunto de Bomba para la toma de Presión no Invasiva, siendo necesaria su reparación para el correcto funcionamiento del servicio de Urgencia del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Publico, como trato Directo "Si se requiere contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".

Que, de acuerdo con la Resolución Exenta N°3307 del 31/03/2022, existe un convenio de mantenimiento Preventivo de los monitores multiparámetros marca Criticare, Fukuda Denshi y Axcent-Medical.

Que este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

Que, la Empresa SUPPORT MEDICAL SPA es conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

